



RESOLUCION GERENCIAL N° 000085-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [4169183 - 291]

VISTOS:

El Informe de Control Concurrente N° 006-2025-OCI/0610-SCC de fecha 30 del enero del 2025, el Oficio N° 000134-2025-GR.LAMB/PEOT-20 [515689391-1] de fecha 18 de febrero del 2025, el Oficio N° 000769-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515689391-3] de fecha 18 de marzo del 2025, la Carta N° 011-CHPG-2025-PEOT [515756703-0] de fecha 19 de marzo del 2025, la Carta N° 012-CHPG-2025-PEOT [515756960-0] de fecha 19 de marzo del 2025, el Oficio N° 000792-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [4245651-167] de fecha 19 de marzo del 2025, la arta N° 065-2025/MADI INGENIEROS de fecha 24 de marzo del 2025, el Informe Técnico N° 000023-2025-GR.LAMB/PEOT-20-LAGU [4169183-287] de fecha 25 de marzo del 2025 y el Oficio N° 000206-2025-GR.LAMB/PEOT-20 [4169183-288] de fecha 25 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de setiembre del 2022, mediante Contrato N° 000023-2022-GR.LAMB/PEOT-GG [4169183-34], el PEOT contrató los servicios de la empresa Consorcio Hidráulico Pampa Grande para la prestación del Servicio de Consultoría de Obra de Elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema Hidráulico de Conducción y Distribución de Pampa Grande - Sector Riego Chongoyape" - CUI N° 2360385.

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, mediante Oficio N° 000517-2024-GR.LAMB/PEOT-20 [4169183-235], la Gerencia de Desarrollo Tinajones (en condición de área usuaria de la contratación) otorga conformidad al levantamiento de las observaciones al Entrega Final - Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema Hidráulico de Conducción y Distribución de Pampa Grande - Sector Riego Chongoyape" - CUI N° 2360385.

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, mediante Oficio N° 000517-2024-GR.LAMB/PEOT-20 [4169183-235], la Gerencia de Desarrollo Tinajones solicitó la aprobación del Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema Hidráulico de Conducción y Distribución de Pampa Grande - Sector Riego Chongoyape" - CUI N° 2360385, precisando que la modalidad de ejecución es de Administración Indirecta o Contrata, y su Presupuesto Total de Inversión es de S/. 64'091,630.12 (Sesenta y Cuatro Millones Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y 12/100 Soles) y por un plazo de setecientos veinte (720) días calendario.

Que, con fecha 4 de diciembre del 2024, mediante Resolución Gerencial N° 000333-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [4169183-241], se resolvió *"Artículo 1°.- Aprobación de Expediente Técnico. Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema Hidráulico de Conducción y Distribución de Pampa Grande - Sector Riego Chongoyape" - CUI N° 2360385, con un Presupuesto Total de Inversión de S/. 64'091,630.12 (Sesenta y Cuatro Millones Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y 12/100 Soles) y un plazo de setecientos veinte (720) días calendario; disponiendo su ejecución bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta o Contrata, a través del procedimiento de selección correspondiente, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF."*

Que, con fecha 27 de diciembre del 2024, a través del SEACE, el PEOT convocó el procedimiento de selección Licitación Pública LP-2-2024-GR.LAMB/PEOT-1, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema Hidráulico de Conducción y Distribución de Pampa Grande - Sector Riego Chongoyape" - CUI N° 2360385.

Que, con fecha 30 de enero del 2025, mediante Informe de Control Concurrente N° 006-2025-OCI/0610-SCC - Informe de Control Concurrente ""SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL



RESOLUCION GERENCIAL N° 000085-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [4169183 - 291]

SISTEMA HIDRÁULICO DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAMPA GRANDE DISTRITO DE CHONGOYAPE PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, el Órgano de Control Institucional del PEOT informa como resultado de la acción de control "CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PESE A QUE PRESENTA INFORMACIÓN INSUFICIENTE, INCONGRUENCIA Y/O ERROR DE CÁLCULO EN LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, CONVOCÁNDOSE INCLUSO A PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA; GENERA EL RIESGO DE TRANSGRESIÓN NORMATIVA Y CONTINGENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE CONLLEVEN A ADICIONALES, MAYOR PLAZO Y/O GASTOS."

Que, con fecha 11 de marzo del 2025, mediante Resolución Gerencial N° 000071-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [4169183-286], se resolvió "Artículo 1°.- Declaración de Nulidad de Oficio. Declarar la Nulidad Oficio del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 02-2024-GR.LAMB/PEOT-1: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE CONDUCCION Y DISTRIBUCIÓN DE PAMPAGRANDE- SECTOR RIEGO CHONGOYAPE" CUI N°2360385, por incurrir en causal de nulidad prevista en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, al contravenir las normas legales y el principio de transparencia, previsto en el literal c) del artículo 2° del citado Texto Único Ordenado."

Que, con fecha 18 de febrero del 2025, mediante Oficio N° 000134-2025-GR.LAMB/PEOT-20 [515689391-1], la Gerencia de Desarrollo Tinajones (en condición de área usuaria de la contratación) remite al contratista Consorcio Hidráulico Pampa Grande (formulador del Expediente Técnico) los resultados del Informe de Control Concurrente N° 006-2025-OCI/0610-SCC de fecha 30 del enero del 2025, para la elaboración de la subsanación de las observaciones deducidas por el Órgano de Control Institucional del PEOT.

Que, con fecha 18 de marzo del 2025, mediante Oficio N° 000769-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [515689391-3], esta Gerencia General reitera al contratista Consorcio Hidráulico Pampa Grande (formulador del Expediente Técnico) el requerimiento de elaboración de la subsanación de las observaciones deducidas por el Órgano de Control Institucional del PEOT mediante Informe de Control Concurrente N° 006-2025-OCI/0610-SCC de fecha 30 del enero del 2025.

Que, con fecha 19 de marzo del 2025, mediante Carta N° 011-CHPG-2025-PEOT [515756703-0], el contratista Consorcio Hidráulico Pampa Grande (formulador del Expediente Técnico) hace llegar al PEOT el levantamiento de las observaciones deducidas por el Órgano de Control Institucional del PEOT mediante Informe de Control Concurrente N° 006-2025-OCI/0610-SCC de fecha 30 del enero del 2025.

Que, con fecha 19 de marzo del 2025, mediante Carta N° 012-CHPG-2025-PEOT [515756960-0], el contratista Consorcio Hidráulico Pampa Grande (formulador del Expediente Técnico) hace llegar al PEOT complemento al levantamiento de las observaciones deducidas por el Órgano de Control Institucional del PEOT mediante Informe de Control Concurrente N° 006-2025-OCI/0610-SCC de fecha 30 del enero del 2025.

Que, con fecha 19 de marzo del 2025, mediante Oficio N° 000792-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [4245651-167], esta Gerencia General corre traslado al contratista supervisor MADI INGENIEROS E.I.R.L. del levantamiento de las observaciones deducidas por el Órgano de Control Institucional del PEOT mediante Informe de Control Concurrente N° 006-2025-OCI/0610-SCC de fecha 30 del enero del 2025, con el propósito de que emita su opinión sobre el mismo.

Que, con fecha 24 de marzo del 2025, mediante Carta N° 065-2025/MADI INGENIEROS, el contratista supervisor MADI INGENIEROS E.I.R.L. emite su informe de revisión de levantamiento de observaciones, adjuntando el Informe N° 04-2025-EVV, precisando "De la revisión llevada a cabo, se indica que el consultor a sustentado y subsanado las imputaciones señaladas por el órgano de control. Por lo señalado



RESOLUCION GERENCIAL N° 000085-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [4169183 - 291]

en el presente informe se da por conforme el sustento y subsanación de observaciones."

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, mediante Informe Técnico N° 000023-2025-GR.LAMB/PEOT-20-LAGU [4169183-287], el Ingeniero Especialista en Riego y Drenaje de la Gerencia de Desarrollo Tinajones eleva el expediente del levantamiento de observaciones al Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema Hidráulico de Conducción y Distribución de Pampa Grande - Sector Riego Chongoyape" - CUI N° 2360385, precisando:

Sobre la revisión de la subanación de las observaciones:

"Se ha revisado la documentación presentada por el Consultor, la cual ha sido evaluada y cuenta con la opinión favorable por la Supervisión. A continuación, se detalla en el siguiente cuadro resumen:

N°	OBSERVACIONES	CONSULTOR	OPINIÓN SUPERVISOR
1	Información insuficiente respecto al estudio topográfico, que es necesaria para el proceso constructivo y trabajos en campo	SUSTENTA / CUMPLE	SUBSANADO
2	Información insuficiente respecto a los estudios de diseño hidráulico y diseño estructural, del sistema de riego, necesarios para la construcción de las estructuras	PRESENTA / CUMPLE	SUBSANADO
3	Información insuficiente respecto al diseño de mezcla para concreto de 100 kg/cm ² , lo que limita la verificación de la coherencia de las cantidades de insumos en los análisis de precios unitarios	SUSTENTA / CUMPLE	SUBSANADO
4	Información insuficiente respecto a las cotizaciones de algunos insumos	PRESENTA / CUMPLE	SUBSANADO
5	El Expediente Técnico presenta errores de cálculo, en algunos documentos que lo conforman: Error de cálculo respecto al importe de costo directo	CORRIGE / CUMPLE	SUBSANADO
6	Incongruencia respecto a la estructura que conforma el importe del costo del Control Concurrente	CORRIGE / CUMPLE	SUBSANADO

Asimismo, se hace conocer que el Supervisor ha verificado otras correcciones realizadas por el Consultor respecto a incongruencias del Expediente Técnico, los cuales se han identificado en los siguientes documentos:

- Resumen de metrados, el cual consta 31 folios.

- Sustento de metrados:

- Obras Preliminares y provisionales, el cual consta de 03 folios.
- Demolición de elementos de concreto, el cual consta de 07 folios.
- Enrocado de diques, el cual consta de 04 folios.
- Gaviones, el cual consta de 04 folios.

La actualización del expediente técnico no ha generado variaciones en el presupuesto de la obra ni en el costo total de la inversión, por lo cual se mantienen los montos como se detalla en el siguiente cuadro:

RESOLUCION GERENCIAL N° 000085-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [4169183 - 291]

Resumen de Análisis de Costos			
DESCRIPCION			MONTO
CD	COSTO DIRECTO	S/.	43,380,496.73
GG	GASTOS GENERALES	10.93% S/.	4,739,645.63
UTI	UTILIDAD	7.00% S/.	3,036,634.77
S_T	SUB TOTAL	S/.	51,156,777.13
IGV	I.G.V.	18.00% S/.	9,208,219.88
P_T	PRESUPUESTO DE OBRA	S/.	60,364,997.01
	GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/.	2,556,769.28
	GASTOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL	S/.	51,000.00
	GASTOS LOGÍSTICOS DE COORDINACIÓN Y MONITOREO	S/.	800,000.00
	SUB TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/.	63,772,766.29
	CONTROL CONCURRENTE	0.50% S/.	318,863.83
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN			S/. 64,091,630.12

[...]"

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, mediante Oficio N° 000206-2025-GR.LAMB/PEOT-20 [4169183-288], la Gerencia de Desarrollo Tinajones (en condición de área usuaria de la contratación) solicita la actualización del Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema Hidráulico de Conducción y Distribución de Pampa Grande - Sector Riego Chongoyape" - CUI N° 2360385.

Que, en el presente caso, esta Gerencia General, con la finalidad de levantar las observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional del PEOT mediante Informe de Control Concurrente N° 006-2025-OCI/0610-SCC de fecha 30 del enero del 2025 y dar continuidad e impulso al procedimiento de selección para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema Hidráulico de Conducción y Distribución de Pampa Grande - Sector Riego Chongoyape" - CUI N° 2360385; considera necesario actualizar su Expediente Técnico respecto a las observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional, a fin de que el procedimiento se realice conforme a la normativa de contrataciones del Estado. Precizando que, todas las observaciones han sido levantadas, incluyendo el levantamiento de otras observaciones identificadas de Oficio, conforme lo indica el Informe Técnico N° 000023-2025-GR.LAMB/PEOT-70-LAGU [4169183-287] de fecha 25 de marzo del 2025. Correcciones que no han originado variación en el Presupuesto de Obra ni en el Costo Total de la Inversión.

Que, la presente resolución gerencial no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, ni constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas competentes del PEOT, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores civiles que los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B.p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Olmos Tinajones - PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR.LAMB/CR de fecha 1 de junio del 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000042-2025-GR.LAMB/GR [4439494-14] de fecha 17 de febrero del 2025.

SE RESUELVE:

RESOLUCION GERENCIAL N° 000085-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [4169183 - 291]**Artículo 1°.- Actualización del Expediente Técnico**

Aprobar la actualización del Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema Hidráulico de Conducción y Distribución de Pampa Grande - Sector Riego Chongoyape" - CUI N° 2360385, con un Costo Total de Inversión de S/. 64'091,630.12 (Noventa y Cuatro Millones, Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y 12/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Resumen de Análisis de Costos			
DESCRIPCION		MONTO	
CD	COSTO DIRECTO	S/.	43,380,496.73
GG	GASTOS GENERALES	10.93% S/.	4,739,645.63
UTI	UTILIDAD	7.00% S/.	3,036,634.77
S_T	SUB TOTAL	S/.	51,156,777.13
IGV	I.G.V.	18.00% S/.	9,208,219.88
P_T	PRESUPUESTO DE OBRA	S/.	60,364,997.01
	GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/.	2,556,769.28
	GASTOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL	S/.	51,000.00
	GASTOS LOGÍSTICOS DE COORDINACIÓN Y MONITOREO	S/.	800,000.00
	SUB TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/.	63,772,766.29
	CONTROL CONCURRENTE	0.50% S/.	318,863.83
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		S/.	64,091,630.12

Artículo 2°.- Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (<https://www.gob.pe/peot>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de su emisión.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a la Gerencia de Desarrollo Tinajones, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimientos, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y a las demás instancias administrativas competentes del PEOT, a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4°.- Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Gerencia de Desarrollo Tinajones y la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEOT.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ
GERENTE GENERAL PEOT



RESOLUCION GERENCIAL N° 000085-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [4169183 - 291]

Fecha y hora de proceso: 31/03/2025 - 12:57:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE DESARROLLO TINAJONES
JOSE ARTURO SOLORZANO GONZALES
GERENTE DE DESARROLLO TINAJONES
31-03-2025 / 09:40:11

- ASESORIA LEGAL
MARLON JAVIER PERALTA VERA
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA (E)
28-03-2025 / 18:27:40